

Recurso interpuesto el 19 de diciembre de 2006 — Karstadt Quelle/OAMI — dm drogerie markt GmbH (S-HE)**(Asunto T-391/06)**

(2007/C 42/53)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes**

Demandante: Karstadt Quelle Aktiengesellschaft (Essen, Alemania) (representantes: V. von Bomhard, A. Renck y T. Dolde, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: dm drogerie markt GmbH

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) nº R 301/2006-1 de 26 de septiembre de 2006.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: dm drogerie markt GmbH

Marca comunitaria solicitada: la marca denominativa «S-HE» para productos y servicios de las clases 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 32, 38, 41 y 42 (número de solicitud 2 766 723)

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: la demandante

Marca o signo invocados en oposición: la marca denominativa alemana «SHE» para productos de las clases 3 y 25, la marca figurativa alemana «She» para productos de las clases 3, 9, 16, 18 y 25, y la marca figurativa internacional «She» para productos de las clases 3, 9, 16, 18 y 25

Resolución de la División de Oposición: estimación parcial de la oposición y desestimación parcial de la solicitud

Resolución de la Sala de Recurso: desestimación del recurso

Motivos invocados: infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 (¹), por considerar que existe riesgo de confusión entre las marcas en conflicto.

(¹) Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria (DO 1994, L 11, p. 1).

Recurso interpuesto el 20 de diciembre de 2006 — Union Investment Privatfonds/OAMI — Unicre-Cartão International De Crédito (unibanco)**(Asunto T-392/06)**

(2007/C 42/54)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes**

Demandante: Union Investment Privatfonds GmbH (Fráncfort del Meno, Alemania) (representante: H. Keller, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Unicre-Cartão International De Crédito S.A.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior.
- Que se estime la oposición al registro de la marca denominativa/figurativa «Unibanco» con base en las marcas UniFLEXIO, UniZERO y UniVARIO.
- Que se condene a la demandada al pago de las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: Unicre-Cartão International De Crédito S.A.

Marca comunitaria solicitada: la marca figurativa «unibanco» para servicios de las clases 36 y 38 (solicitud nº 1 871 896).

Titular de la marca o signo invocados en el procedimiento de oposición: la demandante.

Marca o signo invocados en el procedimiento de oposición: las marcas figurativas alemanas «UniFLEXIO» y «UniVARIO» para servicios de las clases 35 y 36, y la marca figurativa alemana «UniZERO» para servicios de la clase 36.

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición.

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso.

Motivos invocados: violación de los derechos procesales de la demandante, dado que las pruebas presentadas por ésta del uso de las marcas con el elemento «Uni» no fueron tenidas en cuenta.